ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	FORMATO LISTA DE CHEQUEO				IETC JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINACIÓN	
	FO-A-GF-13	04	21-02-2018	1 DE 1	

Contrato Número
4143.019.26.025-2026
Nombre
CONTRATO SERVICIO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MARQUE CON √ SI APLICA , N/A SI NO APLICA	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓
Estudio de conveniencia	✓
Invitación Contratistas	✓
Propuestas o cotizaciones	✓
Comparación objetiva	✓

MARQUE CON √ SI ES PERSONA NATURAL O JURIDICA			
Persona Natural	✓	**Persona Jurídica**	N/A.
Hoja de vida de la función pública persona natural	✓	Hoja de vida de la función pública persona Jurídica	
Fotocopia Cedula	✓	Fotocopia Cedula Representante Legal	
Fotocopia libreta militar (hombres mayores de 18 años menores de 50 años)	N/A	Fotocopia Rut	
Fotocopia Rut	✓	Antecedentes Fiscales Persona jurídica y Representante Legal	
Antecedentes Fiscales	✓	Antecedentes Disciplinarios Persona jurídica y Representante Legal	
Antecedentes Disciplinarios	✓	Antecedentes Judiciales Representante legal	
Antecedentes Judiciales	✓	Afiliación o pago seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal	
Certificado de medidas correctivas	✓	Certificado de medidas correctivas	
Certificado consulta Delitos Sexuales	✓		
Afiliación o pago seguridad social	✓	Declaración de renta	
Certificados de experiencia laboral o acreditación con clientes en la labor a contratar.		Certificados de experiencia laboral o acreditación con 1 cliente en la labor a contratar.	
Certificado de existencia y representación representante legal (cámara de comercio) no inferior a tres meses. (si tiene establecimiento)	N/A	Certificado de existencia y representación representante legal (cámara de comercio) no inferior a tres meses.	
Certificados de estudio y/o tarjeta profesional			

Documento contractual (contrato u orden)	✓
Asignación de supervisión	✓
Registro Presupuestal	✓
Acta de Inicio	✓
Publicación SECOP	
Acta de liquidación	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE APERTURA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la Institución Educativa TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones, el suscrito Rector procede a ordenar la apertura del proceso de selección contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR.

La descripción de la necesidad, la forma en que se pretende satisfacer, las condiciones del contrato a celebrar, el objeto de la contratación, las obligaciones contractuales, el lugar de ejecución, plazo, modalidad de selección, presupuesto oficial asignado, análisis que soporta el valor estimado del contrato, forma de pago, criterios de selección y evaluación, supervisión, estarán contenidos en los respectivos estudios previos.

Se firma en Santiago de Cali el día 21 de julio de 2026.

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Rector

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR

CERTIFICA:

Que, en la Institución Educativa, no existe personal de planta suficiente ni con la idoneidad requerida para desarrollar las funciones propias de para cumplir con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR que cumpla con la idoneidad necesaria para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Seguimiento y ejecución presupuestal
- Revisión de los documentos de legalidad requeridos
- Elaboración de los procesos contractuales en todas sus etapas
- Publicación de procesos contractuales en la plataforma SECOPII
- Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones SECOPII
- Publicación de procesos contractuales en la plataforma SIA OBSERVA
- Rendición de información solicitada por las entidades en estas plataformas.
- Apoyo en la administración del archivo financiero
- Apoyo y revisión de documentos para pagos.

En Constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 21 de julio de 2026.

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Rector

INS. EDUCATIVA JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
Calle 14 #48A-32 - Tel 3356313
NIT 800.094.786-5 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000042
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $*****6,000,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputaci¢n presupuestal:

************************************* I M P U T A C I O N P R E S U P U E S T A L *************************************

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.1.2.02.02.008.02 Fuente 211	Remuneración por servicios técnicos Gratuidad	2,731,200	2,731,200.00
2.1.2.02.02.008.02 Fuente 11	Remuneración por servicios técnicos Recursos Propios	16,181,800	3,268,800.00

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TOTAL => 6,000,000.00

) E T A L L E: SERVICIO DE APOYO A LA GESTION FINANCIERA

BSERVACIONES:

n constancia se firma en Cali a los 21 dias de JULIO de 2026.

Preparado	Revisado	Aprobado	Aprobado
	CLAUDIA PATRICIA MO CONTADORA	LIBARDO ALIRIO DORA ~~RECTOR~~	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR

Nombre del Servidor designado: LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Cargo del Servidor designado: RECTOR

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR tiene como misión la prestación del servicio educativo, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales son administrados por el FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, se entienden por administrar las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso y rendición de cuentas, entre otras con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo al decreto1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008 el cual en su artículo 11; numeral 11, donde se permite la utilización de recursos en Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en de desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por el personal de planta. Dado al alcance de la gestión Financiera y Administrativa con los compromisos, responsabilidades y desarrollo de las actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por el personal de planta, en la institución se hace necesario la contratación de una persona que realice el servicio de apoyo administrativo en el área financiera en la elaboración de los procesos contractuales, manejo de archivo financiero, publicación de contratación en las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP II.

"Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Distrito de Santiago de Cali."

OBJETO A CONTRATAR: Prestar servicios de apoyo en la gestión administrativa y financiera de la Institución Educativa Técnico Comercial JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR.

Dentro del desarrollo del objeto contractual la contratista realizará las siguientes ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

Apoyo a la gestión en:

- Seguimiento y ejecución presupuestal
- Revisión de los documentos de legalidad requeridos
- Elaboración de los procesos contractuales en todas sus etapas
- Publicación de procesos contractuales en la plataforma SECOP II.
- Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones SECOP II.
- Publicación de procesos contractuales en la plataforma SIA OBSERVA.
- Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones SIA OBSERVA.
- Rendición de otra información solicitada por las entidades en estas plataformas.
- Apoyo en la administración del archivo financiero
- Apoyo y revisión de documentos para pagos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: "El contratista deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual."

SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS quien se desempeña como Rector de la Institución Educativa Técnico Comercial JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR.

PLAZO DE EJECUCIÒN: El plazo del presente contrato de prestación de servicios será contado a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de agosto de 2026.

LUGAR DE EJECUCION: La Institución Educativa Técnico Comercial JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR de la ciudad de Santiago de Cali.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: La Institución

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Educativa TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR, cuenta con un presupuesto oficial estimado para la presente contratación, por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000), incluido el IVA

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el tipo de la que se pretende celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS.

PRESUPUESTO OFICIAL Y AMPARO PRESUPUESTAL: El presupuesto en el presente contrato es de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000), incluido el IVA, Los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos que involucre la ejecución del contrato de prestación de servicios, están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000042 del 21 de julio de 2026.

FORMA DE PAGO: El valor del presente CONTRATO, será de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000), incluido el IVA, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de su ejecución, los cuales serán cancelados por la institución educativa de la siguiente manera: en dos cuotas iguales de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.00.000) cada una, a la presentación del documento equivalente y a la previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. PARÁGRAFO I: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para los pagos el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
Se fundamenta el presente contrato, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001;

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

en concordancia con el decreto 1075 de 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

Dado en Santiago de Cali a los (21) días del mes de julio de 2026.



LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Rector

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de adquisición de bienes y servicios debe estar orientado a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.
El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.
El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal Secop.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Al analizar el comportamiento de la economía nacional y a pesar del golpe recibido por la reducción de los precios del petróleo, el aumento de las tasas de interés en los Estados Unidos y el mal momento de nuestros principales socios comerciales, durante 2018 se consiguió que la economía colombiana siguiera adelante. En concordancia con la información arrojada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, "Durante el periodo de 2019, los principales indicadores económicos del país presentaron los siguientes comportamientos, todos comparados con el mismo periodo de 2021. En el aspecto laboral, el país consiguió resultados positivos contra el desempleo: Desde el 2010 hasta hoy se han generado 3 millones y medio de empleos, de los cuales unos 2 millones y medio son empleos formales, con prestaciones y seguridad social, especialmente en las ciudades intermedias.

Uno de los aspectos positivos de la economía de Colombia y a pesar de enfrentar un período con tantas dificultades, se redujo la pobreza. En 2020, el 30% de la población colombiana estaba por debajo de la línea de pobreza multidimensional, que considera no solo el ingreso, sino también el cuidado y alimentación de los menores, el acceso a salud, a educación, a una vivienda y servicios públicos y la calidad de la situación laboral. Hoy, el 17% permanece en esa situación; es decir, 5 millones de colombianos dejaron de ser pobres.

Otro factor para tener en cuenta en el comportamiento de la economía colombiana fue el aumento del IVA al 19%, esto género que el consumo interno presentara una disminución

sustancial para esta vigencia, desfavoreciendo a muchos sectores tales como consumidores, comerciantes e industriales.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Santiago de Cali, y las INSTITUCIÓN es educativas oficiales están al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Siendo las INSTITUCIÓN es educativas oficiales del Municipio de Santiago de Cali, entes que tienen como objetivo la formación de los niños niñas y adolescentes de nuestra ciudad, para lo cual es importante tener en cuenta que para cumplir con su objeto misional y para el desarrollo de su gestión, se considera necesario contratar una persona bajo la modalidad de prestación de servicios para permitir el funcionamiento normal.

En este entendido y revisada la planta de personal de la institución educativa, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido la rectoría.

En consecuencia, de lo anterior, la institución educativa requiere contar con los servicios de personas naturales con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutarán a través de él para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.

4.ANALISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La institución Educativa ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más

allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por profesionales que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.
Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, la circular con radicado padre No. 4135.010.13.1.971.000005 del 7 de enero de 2025 Por la cual el Municipio de Santiago de Cali indica la tabla de valores que se podrá aplicar en el año 2025 para los contratos de prestación de servicios emitida por el comité de contratación del municipio de Santiago de Cali en cabeza del Departamento Administrativo de Contratación, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.
A continuación, se adjunta la tabla de valores de la Circular en Mención:

REFERENCIA	HONORARIOS POR CUOTA HASTA	REQUISITOS MINIMOS
ASESOR	$ 11.038.000	- Título Profesional - Título de Postgrado y - Ciento ocho (108) meses de experiencia profesional
	$ 9.258.000	- Título Profesional - Título de Postgrado y - Noventa (90) meses de experiencia profesional
	$ 7.478.000	- Título Profesional - Título de Postgrado y - Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	$ 6.985.000	- Título profesional; - Título de postgrado y - Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional
	$ 6.280.000	- Título profesional; - Título de postgrado y - Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional
	$ 5.575.000	- Título profesional; - Título de postgrado y - Veinticuatro (24) meses de experiencia

PROFESIONAL	$ 5.054.000	- Título profesional y - Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
	4.288.000	- Título profesional y - Doce (12) meses de experiencia profesional
	$ 3.523.000	- Título profesional
TECNICO	$ 3.154.000	- Técnico de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado y - Doce (12) meses de experiencia laboral
	$ 2.842.000	- Técnico de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado y - Seis (6) meses de experiencia laboral
	$ 2.530.000	- Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado
ASISTENCIAL	$ 2.430.000	- Título de bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia laboral
	$ 1.968.000	- Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o - Únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral
	$ 1.587.000	- Título de bachiller o - Únicamente doce (12) meses de experiencia laboral

Conforme a lo anterior y sustentado en el presupuesto INSTITUCIÓN a los honorarios que se pagaran a los prestadores de servicios dependerá exclusivamente de la capacidad presupuestal que se ha programado en el plan anual de adquisiciones.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santiago de Cali, 21 de julio de 2026.

Señores
CONTRATISTAS
Ciudad

La Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar de la ciudad de Santiago de Cali tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de invitarle a participar en el proceso de contratación "Apoyo a la gestión administrativa y financiera".

La oferta deberá ajustarse en calidad, y cumplimiento de entrega de los servicios requeridos a continuación:

- Seguimiento a la ejecución presupuestal
- Revisión de los documentos de legalidad requeridos
- Elaboración de los procesos contractuales en todas sus etapas
- Publicación de procesos contractuales en la plataforma SECOP II.
- Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones SECOP II.
- Publicación de procesos contractuales en la plataforma SIA OBSERVA.
- Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones SIA OBSERVA.
- Rendición de otra información solicitada por las entidades en estas plataformas.
- Apoyo en la administración del archivo financiero
- Apoyo y revisión de documentos para pagos

El plazo límite para la presentación de la oferta y valor total por las actividades anteriormente relacionas es el 24 de julio de 2026 a la 01:00 pm.

El cubrimiento total de la oferta está determinado por la presente vigencia fiscal y la entrega se hará según proyección según solicitud de la Institución Educativa.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 3351363 ext 106. Gestión Administrativa y Financiera.

Cordialmente,

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Rector

PROPUESTA DE APOYO

Paola Andrea Alvarado Pardo

Licenciado LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Institución Educativa José María Vivas Balcázar
Municipio de Santiago de Cali

Respetado rector,

En condición profesional como Administrador Público, dotada de valores de servicio público inherentes al Estado Social de Derecho; con aptitudes para el análisis, comprensión, explicación y solución de problemas administrativos públicos y con una amplia experiencia en el liderazgo de procesos administrativos, tendientes al fortalecimiento de instituciones educativas oficiales enfocado en el manejo de los recursos que se operan en los Fondos De Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales cimentado bajo los siguientes pilares cruciales:

1. Afinidad con los objetivos y metas de cada Institución Educativa.

2. Entendimiento de las formas, tiempos y requisitos con que cuenta la Institución Educativa para el desarrollo de sus actividades y objetivos.

3. Conocimiento del presupuesto de Instituciones educativas oficiales, cumpliendo con los principios presupuestales.

Dado a lo anterior me permito presentar la siguiente propuesta de apoyo solicitada por usted.

OBJETIVO

Brindar a la Institución Educativa José María Vivas Balcázar apoyo a la gestión administrativa y financiera en la elaboración de los procesos contractuales, seguimiento al presupuesto y manejo de las plataformas SECOPII, SIA OBSERVA.

DESARROLLO DEL APOYO EN PLATAFORMAS

Este servicio se prestará de manera remota de acuerdo a la información enviada vía correo electrónico para ser publicada en ambas plataformas.

A. Registro y publicación de la actividad contractual institucional en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII, de acuerdo a los tiempos estipulados.

B. Registro y rendición mensual de la información contractual y presupuestal en el Sistema Integral de Auditoria SIA OBSERVA
C. Publicación del Plan Anual de adquisiciones en SECOPII y sus actualizaciones

REQUERIMIENTO ESPECIAL

La Institución Educativa se compromete a suministrar la información requerida para el pleno desarrollo de la presente propuesta de manera oportuna

DESARROLLO DEL APOYO A LA GESTION FINANCIERA

Este servicio se prestará en la Institución educativa a la gestión de matrícula académica desarrollando las siguientes actividades:

- Seguimiento a la ejecución presupuestal
- Revisión de los documentos de legalidad requeridos
- Elaboración de los procesos contractuales en todas sus etapas
- Publicación de procesos contractuales en la plataforma SECOP II.
- Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones SECOP II.
- Publicación de procesos contractuales en la plataforma SIA OBSERVA.
- Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones SIA OBSERVA.
- Rendición de otra información solicitada por las entidades en estas plataformas.
- Apoyo en la administración del archivo financiero
- Apoyo y revisión de documentos para pagos

VALOR ECONOMICO

El Valor de la propuesta corresponde a SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000).

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO
CC. 38.466.654 de B/tura
Tel: 310 4232916
Asesoríayserviciofinancieropaa@gmail.com

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR

CERTIFICA:

Que requiere la contratación de personal para la prestación de servicios DE APOYO EN LA GESTION ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la Institución Educativa JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar. La Institución Educativa JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, no cuenta con el suficiente personal de planta idóneo, para desarrollar las actividades objeto del contrato, según constancia expedida por el Rector de la Institución; El Rector analiza y presenta al consejo Directivo la hoja de vida de PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadana Nro. 38.466.654 de Buenaventura y se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, y que cuenta con una amplia experiencia en las actividades del contrato. Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO.

Dada en Santiago de Cali el día 24 de julio de 2026.

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Rector

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ALVARADO	PARDO	PAOLA ANDREA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E [ ] PAS [ ] No. 38466654

SEXO: F [X] M [ ]

NACIONALIDAD: COL. [X] EXTRANJERO [ ] PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CLASE [ ] NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 27 MES 9 AÑO 1978

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE

MUNICIPIO: CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Carrera 102 # 45-45

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: CALI EMAIL: riayserviciofinancieropaa@gmai

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO :	BACHILLER ACADÉMICO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO:				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	3	AÑO	1998	
										X					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	6	X		ADMINISTRACION JUDICIAL	12	2005	
UN	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	4	2019	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE : HABLA, LEE Y ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	a.pmc.sandra.upegui@cali.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3146804397	DÍA 25 MES 5 AÑO 2024	DÍA 20 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA DE APOYO FINANCIERO	AERA FINANCIERA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	FINANCIERALASAMERICAS@GMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3105339219	DÍA 16 MES 5 AÑO 2024	DÍA 30 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA APOYO A LA GESTION FINANCIERA	FINANCIERA	CRA 12 # 38 58

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147946240	DÍA 20 MES 5 AÑO 2024	DÍA 20 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO A LA GESTION FINANCIERA	FINANCIERA	CALLE 95 CRA 27D ESQUINA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	financieravivasbalcazar@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3375348	DÍA 18 MES 5 AÑO 2024	DÍA 29 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO A LA GESTION FINANCIERA	AREA FINANIERA	CALLE 14 # 48A 32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995. 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	0
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	23	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI [ ] NO [x] ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILILDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.466.654**

ALVARADO PARDO
APELLIDOS

PAOLA ANDREA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1978**
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **A-** G.S. RH | **F** SEXO

05-FEB-1997 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100103-43157749-F-0038466654-20070322 **00160** 07081A 02 213781844

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040668552

(415)7707212489984(8020) 000014104066855 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 8 4 6 6 6 5 4	5	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 4 6 6 6 5 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVARADO	PARDO	PAOLA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 102 CL 45

42. Correo electrónico: paopardo78@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 1 5 3 3 0 8	4 8 8 1 9 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 8 0 1 0 2	8 2 9 9	2 0 1 4 0 1 0 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVARADO PARDO PAOLA ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 14:45:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38466654
Código de Verificación	38466654260723144523

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299925551

PIB
14:49:29

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38466654:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:50:56 PM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **38466654**
Apellidos y Nombres: **ALVARADO PARDO PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 02:52:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38466654** y Nombre: **PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144404815** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES

El(la) suscrito(a) **PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO**, identificado con C.C. **38.466.654** expedida en **Buenaventura** (V) autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada tres (3) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, 22 de julio de 2026.

CONTRATISTA
PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO
C.C. No. 38.466.654 buenaventura (V)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:13:07 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **38466654,** Apellidos y Nombres **ALVARADO PARDO PAOLA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR**, con NIT **800094786-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38466654 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2026 04:44 PM

Código Verificación: **HUDRW53X8B**

Válida hasta: **21/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	38466654	PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO		CRA 102 No 45-45 APTO 304 H	4881924	asesoriayserviciofinancieropaa@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92822205	07/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Bolivia	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 38466654	ALVARADO PARDO PAOLA ANDREA	59	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS012	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	38466654	PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO	CRA 102 No 45-45 APTO 304 H	4881924	asesoriayserviciofinancieropaa@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92822205	07/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

Dirección de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO
C.C 38.466.654

PARTICIPÓ en el CURSO

SUPERVISION DE CONTRATOS Y SECOP II

Realizado en Ibagué, Tolima entre el 21 de Junio y el 25 de Julio de 2022
Con una intensidad de 48 horas, Se expide en IBAGUÉ, el 4 de Agosto de 2022

Yanet Murcia Bermudez
Director Territorial Tolima
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: f6582bec-34a4-4c2f-ba83-82f406410e64

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO

C.C. 38466654

PARTICIPÓ EN EL CURSO

IMPLEMENTACIÓN DE SECOP II

Realizado en Cali (Valle del Cauca) entre el 25/06/2024 y el 26/06/2024 con una intensidad de 12 horas. Se expide en Cali (Valle del Cauca), el 09/07/2024.

YEIMI VIVIANA AGUDO RODRÍGUEZ
Directora Territorial Valle
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: A94FDCD354D44653A7A6D250674E3505

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administradora Pública

EN CALI (VALLE DEL CAUCA) 26 DE ABRIL DE 2019, A:

PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO

C.C. NÚMERO C.C. NO. 38.466.654 DE BUENAVENTURA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2019 - 37349 — FOLIO 185 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 23 — BOGOTÁ, D.C.»

Scanned with CamScanner

INTENALCO
Educación Superior

El Instituto Técnico Nacional de Comercio
"SIMÓN RODRÍGUEZ"

Aprobado por Resolución N°. 2903 de noviembre 17 de 1.992
del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES"

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO

Documento de identidad # 38.466.654

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO
PROCESOS ADMINISTRATIVOS

REALIZADO DESDE EL DÍA 04 DE AGOSTO HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
INTENSIDAD 120 HORAS

NEYL GRIZALES ARANA
Rector Intenalco

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO

Con Documento de Identidad No 38466654

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - 20 DE AGOSTO DE 2022
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020220820

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220820A-338730

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Banco de Bogotá

NIT 860 002 964-4
Cra 8 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ALVARADO PARDO,PAOLA ANDREA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 38.466.654 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de ahorro No. 455067488, abierta/o desde el 20/11/2013.

Se expide en Cali el día 25 del mes de Enero del año 2018

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No.4143.019.26.025-2026

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, 24 de julio de 2026.
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR
NIT:	800.094.786-5
REPRESENTANTE LEGAL	LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	16.601.357 de Cali
DIRECCIÓN	Calle 14 # 48a -32, Cali, Valle, Colombia
CONTRATISTA:	PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	38.466.654 Buenaventura (V)
DIRECCIÓN	Cra 102 Cl 45, Cali, Colombia
TELÉFONO	310 4232916
CORREO ELECTRÓNICO	asesoriayserviciofinancieropaa@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000) INCLUIDO IVA.
FECHA DE VENCIMIENTO	Hasta el 30 de agosto de 2026

Entre los suscritos, el señor LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificada con cédula de ciudadanía No. 16.601.357 de Cali, quien obra en calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y la señora PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO, también mayor de edad, vecina, residente y con domicilio en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.466.654 de Buenaventura (V), y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, celebran el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, los cuales por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015

que compila el Decreto 4791 de 2008).

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y financiera de la Institución Educativa Técnico Comercial JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Dentro del desarrollo del objeto contractual el contratista realizará las siguientes actividades:

- Seguimiento a la ejecución presupuestal
- Revisión de los documentos de legalidad requeridos
- Elaboración de los procesos contractuales en todas sus etapas
- Publicación de procesos contractuales en la plataforma SECOP II.
- Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones SECOP II.
- Publicación de procesos contractuales en la plataforma SIA OBSERVA.
- Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones SIA OBSERVA.
- Rendición de otra información solicitada por las entidades en estas plataformas.
- Apoyo en la administración del archivo financiero
- Apoyo y revisión de documentos para pagos

TERCERO. – PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total es de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000) incluido IVA, los cuales serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente forma; en 02 cuotas iguales de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) cada una; a la previa presentación del documento equivalente y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. PARÁGRAFO I: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá vigencia hasta el 30 de agosto del 2026, a partir de su legalización, que se entera desde su firma.

QUINTA. – ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO: La Contratista se compromete a entregar al Establecimiento Educativo, el servicio relacionado con los soportes, este a su vez

realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato.

SEXTA. – SUPERVISION - Para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto del presente contrato, estará a cargo del rector LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS, o quien haga sus veces; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS: EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clasificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previo revisión y a entera conformidad por parte del supervisor del contrato.

OCTAVA. – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometida a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio.

NOVENA. – EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la Ciudad de Santiago de Cali en la siguiente dirección: Calle 14 No. 48A-32 B/ la selva, teléfono 3351363, de la actual nomenclatura de esta Ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas.

DECIMA PRIMERA. – TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES: El CONTRATANTE, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en forma unilateral en caso de presentarse alguno de los hechos constituidos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.

DECIMA SEGUNDA. – INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL: Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y la Institución Educativa sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los servicios esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan. La Institución Educativa si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario variaciones en el mismo y previamente la Institución Educativa y el contratista, no llegaren acuerdo formal, la Institución Educativa, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza.

DECIMA TERCERA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, para la vigencia fiscal de 2026, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 000042 del 21 de julio de 2026.

DECIMA CUARTA. – AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incursando en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleada pública ni trabajadora oficial.

DECIMA QUINTA. – CESION: El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes.

DECIMA SEXTA. – COSTOS: Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. Son de cargo del CONTRATANTE los gastos por concepto de impuestos.

DECIMA SEPTIMA. – CONTROL: EL CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio de la Administración.

DECIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1) La firma de las partes, 2) Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato, 3) Constancia de afiliación al sistema de seguridad social. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Cali, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la Ley.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Para constancia se firma por los intervinientes de la Ciudad de Cali, el día 24 julio de 2026.

CONTRATANTE

IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCAZAR
NIT. 800.094.786-5
LIC. LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
C.C. N°. 16.601.357 de Cali (V)

CONTRATISTA

PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO
C.C. 38.466.654 B/tura (V)

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASIGNACION DE FUNCIONES DE SUPERVISOR

Contrato:	4143.019.26.025-2026
Contratante:	Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcazar
Nit Nº:	800.094.786-5
Contratista:	Paola Andrea Alvarado Pardo
NIT Nº:	38.466.654
Objeto del contrato:	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y financiera de la Institución Educativa Técnico Comercial JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR.
Valor del contrato:	Seis millones de pesos mcte ($6.000.000)
Plazo:	Hasta el 30 de agosto de 2026
Supervisor:	Lic. Libardo Alirio Dorado Ríos

Que la Institución Educativa requiere asignar al supervisar del contrato 4143.019.26.025-2026 las siguientes funciones:

a. Colaborar con el Contratista para el éxito de los trabajos
b. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
c. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las actividades, y someterlos a consideración de la institución.
d. Verificar y aprobar las actas de pago que prepara el Contratista.
e. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad como pago de ARL.
f. Tramitar y diligenciar la imposición de multas al Contratista, cuando a ello haya lugar y demás normas complementarias.

Por lo tanto, se asignan las funciones como SUPERVISOR para el contrato 4143.019.26.025-2026, al funcionario LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS, Rector de la Institución Educativa José María Vivas Balcázar.

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los 24 días de julio del año 2026.

LIC. LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Rector

INS. EDUCATIVA JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
Calle 14 #48A-32 - Tel 3356313
NIT 800.094.786-5 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PTAL DEL COMPROMISO OC-000042
Vigencia: 2026
Pagina: 1

?ROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO C.C. 38,466,654
Direccion...: CR 102 45 45
Telefono(s).: Ciudad: CALI
) E T A L L E: SERVICIO DE APOYO A LA GESTION FINANCIERA
CONTRATO 4143.019.26.025-2026

TOTAL COMPROMETIDO ==> $*****6,000,000.00

Son: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO **********

Cuenta	Descripcion	Certif.Disponib	Valor
.1.2.02.02.008.02	Remuneración por servicios técnicos	CD -000042	3,268,800.00
Fuente 11	Recursos Propios		
.1.2.02.02.008.02	Remuneración por servicios técnicos	CD -000042	2,731,200.00
Fuente 211	Gratuidad		

TOTAL => 6,000,000.00

BSERVACIONES:

e firma la presente orden en Cali a los 24 dias de JULIO de 2026.

Preparado	Revisado	Aprobado	Proveedor
	CLAUDIA PATRICIA MO	LIBARDO ALIRIO DORA	
	CONTADORA	RECTOR	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INICIO
CONTRATO N° 4143.019.26.025-2026

CONTRATO DE	Prestacion de servicios
CONTRATANTE	Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar
CONTRATISTA	Paola Andrea Alvarado Pardo
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y financiera de la Institución Educativa Técnico Comercial JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 30 de agosto 2026
VALOR DEL CONTRATO	Seis millones de pesos mcte ($6.000.000). Incluido IVA.

En constancia, se firma el 24 julio de 2026 por quienes en ella intervinieron:

CONTRATANTE

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
C.C. No. 16.601.357 Cali
IETC JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
NIT: 800.094.786-5

CONTRATISTA

PAOLA ANDREA ALVARADO PARDO C.C
38.466.654 Buenaventura (V).